

Concepción, 02 de octubre del 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACION PENAL DE LA ADOLESCENCIA Y APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ABOG. AMADO ALVARENGA CABALLERO, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021, por la cual dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes.-----

Lista de expedientes en los cuales se inhiben los señores Miembros del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y Apelación de la Niñez y la Adolescencia en el mes de SETIEMBRE/2023.-

1-“RECURSO DE APELACION Y NULIDAD INTERPUESTO POR LA SEÑORA ANACLETA OJEDA MANCUELLO BAJO PATROCINIO DEL ABG. ANIBAL RAUL LARRIERA AYALA C/ LA S.D N° 43 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, EN LOS AUTOS RAMONA FATIMA VALENZUELA ESPINOLA C/ ANACLETA OJEDA MANCUELLO Y/O QUIENES RESULTAREN RESPONSABLES DE COPETIN ANITA S/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS”.-

Inhibida la Miembro Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelos (Arts. 20 y 21 del C.P.C.).-

2-“RECURSO DE APELACION Y NULIDAD INTERPUESTO POR LA SEÑORA ANACLETA OJEDA MANCUELLO BAJO PATROCINIO DEL ABG. ANIBAL RAUL LARRIERA AYALA C/ LA S.D N° 44 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, EN LOS AUTOS: MARIA VIVIANA VALENZUELA C/ ANACLETA OJEDA MANCUELLO Y/O QUIENES RESULTAREN RESPONSABLES DE COPETIN ANITA S/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS”.-

Inhibida la Miembro Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelos (Arts. 20 y 21 del C.P.C.).-

3- SERGIO AUGUSTO ESTIGARRIBIA SAMANIEGO C/ S.D. N° 62 DEL 27/04/2017 Y ACUERDO Y SENTENCIA N° 13 DEL 23/02/2018 S/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”.-

Inhibidos los señores Miembros Abgs. Matilde Rivas de Abente (art. 20 inc. f y 21 del C.P.C.) y Amado Alvarenga Caballero (Arts. 20 inc. i y 21 del C.P.C.).-

Ante mí:


Abg. Milena Parodi Mellicke
Actuaría Judicial

A


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro del Tribunal de Apelación

S.

DIOS GUARDE A V.E.-



E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D